

## LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO

LLámese a concurso público de antecedentes para proveer los siguientes cargos vacantes en la I. Municipalidad de Putaendo:

| PLANTA         | GRADOS | ESCALAFÓN      | CANTIDAD CARGOS | CARGO   |
|----------------|--------|----------------|-----------------|---|
| Directivos     | 6      | Directivo      | 2               | ✓ Director/a de Administración y Finanzas     |
|                | 9      |                |                 | ✓ Director/a de Medio Ambiente Aseo y Ornato. |
| Profesional    | 12     | Profesional    | 1               | ✓ Secretario Abogado Juzgado Policía Local    |
| Técnico        | 15     | Técnico        | 1               | ✓ Técnico                                     |
| Administrativo | 15     | Administrativo | 1               | Administrativo Genérico                       |
| Auxiliar       | 19     | Auxiliar       | 3               | ✓ Auxiliar                                    |

### 1. Requisitos de los Cargos

Según lo establecido en el artículo 8º, de la Ley N° 18.883, los interesados o interesadas en postular deberán considerar lo siguiente de acuerdo al cargo que postula:

- ✓ **Planta Directiva: Para la Dirección de Administración y Finanzas:** Título profesional de Ingeniero Comercial o Contador Público Auditor o Contador Auditor o Administrador Público.
- ✓ **Para cargo de Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato:** Título profesional de Ingeniero Civil Ambiental o Ingeniero Ambiental.
- ✓ **Planta Profesional:** Título profesional de abogado.
- ✓ **Planta Técnica:** Título Técnico en administración de empresas o título técnico con experiencia de a lo menos un año en el ámbito municipal.
- ✓ **Planta Auxiliar:** Haber aprobado la educación básica, o encontrarse en posición de estudios equivalentes. Para el ingreso o la promoción a cargos que impliquen el desarrollo de funciones de chofer, será necesario estar en posesión de la licencia de conducir que corresponda según el vehículo que se le asignará a su conducción, deseable estar en posesión de todas las licencias de conducir.

#### Requisitos generales del llamado a concursos: (Art. 10, Ley 18.883.)

- a) Ser ciudadano;
  - b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
  - c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
  - d) Haber aprobado la educación básica y media o poseer el nivel educacional que por la naturaleza del empleo exija la ley;
  - e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
  - f) No estar inhabilitado (a) para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.
- Los requisitos establecidos en las letras a), b) y d) serán acreditados con copia simple, presentándose los originales al momento de la entrevista.
- Los requisitos de las letras c), e) y f), serán acreditados mediante declaración jurada del postulante. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.
- g) No estar afecto a alguna de las causales de inhabilidad indicadas en el artículo 54 D.F.L. N°1 19.653, texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Además, se requiere los siguientes requisitos generales:
- h) Curriculum Vitae.
  - i) Fotocopia simple de certificados de capacitaciones.
  - j) Fotocopia simple de cursos sobre temas atingentes al cargo que se concursa.
  - k) Experiencia Laboral de acuerdo a lo establecido en las Bases

**Presentación de los Currículum y antecedentes:** Se recibirán en el Depto. de Personal, ubicado en calle Bulnes N°181 Oficina de Personal, desde el 15 de Diciembre al 29 de Diciembre 2025, en horario de oficina de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 y tarde de 14:00 a 17:00 viernes de 8:00 a 13:00., **día del cierre al llamado, se recibirán antecedentes hasta las 12:00 horas.**

#### Factores de Selección y Ponderación Cargos:

|                                |    |
|--------------------------------|----|
| Estudios                       | 40 |
| Especializaciones-capacitación | 20 |
| Experiencia laboral            | 40 |
| Entrevista Psicológica         | 20 |
| Evaluación Técnica             | 20 |
| Entrevista personal            | 50 |

- La entrevista personal, técnica y psicológica para los cargos señalados, se efectuarán entre los días 12 de enero al 03 de febrero del 2025, en Dependencias Municipales; en horario que se comunicará en forma oportuna vía telefónica, email a los postulantes seleccionados en los distintos llamados..
- Serán considerados idóneos, aquellos postulantes que obtengan un mínimo de 70% de los puntajes de evaluación de acuerdo con lo señalado en el Art. 16º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La resolución de los concursos se efectuará a mas tardar el día 12 de Febrero del 2026 para todos los cargos.
- Las bases del presente llamado a concurso estarán disponibles en la página WEB de la Municipalidad de Putaendo, [www.putaendo.cl](http://www.putaendo.cl). y retiro presencial en Bulnes N°181 Oficina de Personal en horario hábil.

<https://www.putaendo.cl/municipalidad/concursos-publicos>.



**BASES CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER EN CALIDAD DE TITULARES CARGOS DE PLANTA, EN LOS ESCALAFONES DIRECTIVO, TÉCNICOS Y AUXILIARES.**

**Disposiciones Generales.**

La presente Base General del Concurso Público han sido diseñadas por el Comité de Selección al cual alude el artículo 19º de la Ley N° 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", y aprobada por la Municipalidad de Putaendo, con el fin de regular los procedimientos destinados a proveer en calidad de Titular los siguientes cargos de planta del personal municipal denominado "**CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER EN CALIDAD DE TITULARES CARGOS DE PLANTA, EN LOS ESCALAFONES DIRECTIVO, PROFESIONAL, TECNICO, ADMINISTRATIVO Y AUXILIARES,**" la cual contienen de forma general y/o particular, los documentos, las etapas, plazos, criterios y modalidades de evaluación, mecanismo de nombramiento y demás aspectos administrativos del proceso de selección de postulantes a dicho concurso.

**Generalidades:**

- 1.1. Este concurso de ingreso a la planta del personal de la Municipalidad de Putaendo, se ajusta a la normativa establecida en la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley N°19.280, que establece normas sobre plantas del personal de las Municipalidades; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 20.742, que crea nuevos cargos; la Ley N° 20.922, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y el general a todas las leyes, instructivos o resoluciones que rigen el proceso de provisión de cargos del municipio.

| Planta              | Cantidad de Cargos | Grado | Destinación                            | Jornada Laboral | Remuneración Bruta Mensual (Junio 2025) |
|---------------------|--------------------|-------|--|-----------------|---|
| Directivo           | 1                  | 6     | Dirección de Administración y Finanzas | 44 Horas        | \$ 3.804.993                            |
| Directivo           | 1                  | 9     | Medio Ambiente Aseo y Ornato           | 44 Horas        | \$ 2.258.438                            |
| Profesional         | 1                  | 12    | Juzgado de Policía Local               | 44 horas        | \$1.516.069.-                           |
| Técnico             | 1                  | 15    | Recursos Humanos                       | 44 Horas        | \$ 807.760                              |
| Administrativo      | 1                  | 15    | Genérico                               | 44 Horas        | \$ 807.760                              |
| Auxiliar            | 3                  | 19    | Servicios Generales.                   | 44 Horas        | \$ 643.580                              |
| <b>TOTAL CARGOS</b> | <b>8</b>           |       |  |                 |   |

- 1.2. Se entenderá por antecedentes de postulación, los documentos exigidos para acreditar los requisitos necesarios para desempeñar el cargo vacante.
- 1.3. El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por la falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ningún



- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que haya transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito.

Los requisitos establecidos en las letras a), b) y d) serán acreditados con copia simple, presentándose los originales al momento de la entrevista.

Los requisitos de las letras c), e) y f), serán acreditados mediante declaración jurada del postulante

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afecto a las inhabilidades contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

1. Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con la Municipalidad de Putaendo.
2. Tener litigios pendientes con la Municipalidad de Putaendo, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos adoptados o parientes hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
3. Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con la Municipalidad de Putaendo.
4. Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos hasta el grado de jefatura de la Municipalidad de Putaendo.
5. Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro de la Municipalidad de Putaendo, o que interfieran con su desempeño funcional, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

El Curriculum Vitae, deberá acompañar todos los antecedentes previamente señalados, y deberá ser entregado mediante solicitud dirigida al Alcalde de la comuna, hasta el día 29 de Diciembre del 2025, hasta las 12:00 horas, en la oficina de Personal de la I. Municipalidad de Putaendo, ubicado en calle Bulnes N°181 Putaendo, en horario de oficina de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:30 horas y en día viernes de 8:00 a 13:00 horas. Además deberán presentarse copias simples de los certificados de cursos de capacitación y de desempeño o experiencia laboral, a fin de que el comité pueda ponderarlos adecuadamente, conforme a lo establecido por las Bases del Concurso.

La presentación Curriculum vitae, se requiere únicamente como antecedente a tener en consideración para contar con mayor información en el proceso de revisión de las habilidades de los participantes.

## 6. REQUISITOS DE LOS CARGOS

Según lo establecido en el artículo 8º, de la Ley N° 18.883, los interesados o interesadas en postular deberán considerar lo siguiente:

- ✓ **Planta Directiva:** Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.
- ✓ **Planta Profesional:** Título Profesional, de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.



postulante alcance el puntaje mínimo establecido en las presentes bases o cuando se produzca alguna de la incompatibilidad señaladas en la ley de Bases Generales de la Administración del Estado.

## 2. Normativa Aplicable.

El proceso de concurso se regula por las siguientes normas y antecedentes:

- 2.1. Las presentes Bases Generales de Concurso
- 2.2. Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado
- 2.3. Art. 54º de la Ley 18.575, Inhabilidades e incompatibilidades administrativas
- 2.4. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.5. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales
- 2.5.1 Art. 10º y 11º Requisitos de ingreso a la administración Municipal
- 2.5.2 Art. 15º Ley N° 18.883 Ingreso a cargo de Planta
- 2.5.3 Art. 17º Comunicación a otros municipios de la Región
- 2.5.4 Art. 19º Comité de Selección
- 2.6. Ley N° 19.280, que establece los requisitos de ingreso a las plantas municipales
- 2.7. Ley N° 21.015, Ley de inclusión laboral
- 2.8. Documentos y antecedentes presentados por los postulantes
- 2.9. Acta e informes evacuados por el comité de selección
- 2.10. Resultado del concurso, selección de la persona y notificación de parte del Alcalde
- 2.11. Notificación de aceptación del cargo de la persona seleccionada
- 2.12. En general, todas las leyes, instructivos o resoluciones que rigen el proceso de provisión de cargos del municipio.

## 3. CONOCIMIENTO DEL CONCURSO

Por el solo hecho de presentación de los antecedentes en el concurso, se entenderá que el concursante ha estudiado todos los antecedentes, su concordancia y conocimiento de las condiciones en que se presentarán los servicios. Ello significa:

- 3.1. El conocimiento y aceptación de la documentación, de las obligaciones y de las condiciones fijadas en las presentes bases que rigen este concurso.
- 3.2. La aceptación del derecho de la Municipalidad a solicitar información adicional, verificar la suministrada o requerir nueva documentación.

## 4. DE LOS PARTICIPANTES

- 4.1. Podrán participar en el concurso todas las personas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases.
- 4.2. Se entenderá por postulantes válidos a todos aquellos concursantes que cumplan con las Bases del presente llamado a concurso, reúnan los requisitos para ingresar a la Administración Pública y no se encuentren afectos a causales de inhabilidad.
- 4.3. Se entenderá por postulantes idóneos a todos aquellos que, además de cumplir con los requisitos del llamado a concurso, en el proceso de evaluación, obtengan un puntaje igual o superior a 70 % de los puntos, en los factores de educación, capacitación; experiencia; entrevista psicológica y entrevista personal.

## 5.- REQUISITOS GENERALES

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales de acuerdo a lo señalado en el artículo 10º de la Ley N° 18.883, y el artículo 12 de la Ley N° 19.280, que establecen los requisitos para el ingreso a los cargos de planta, los requisitos generales para la postulación a los cargos son los siguientes:

- a) Ser ciudadano
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.



- ✓ **Planta Técnica:** Titulo Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por éste, en el área que la municipal requiera; o, en su caso, título Técnico de Nivel Medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartido por una institución del Estado o reconocida por este, en el área que la municipalidad lo requiera.
- ✓ **Planta Administrativa:** Haber aprobado 4º año de Enseñanza Media.
- ✓ **Planta Auxiliar:** Haber aprobado la educación básica, o encontrarse en posición de estudios equivalentes. Para el ingreso o la promoción a cargos que impliquen el desarrollo de funciones de chofer, será necesario estar en posesión de la licencia de conducir que corresponda según el vehículo que se le asignará su conducción.

#### **REQUISITOS ESPECIFICOS Y FACTORES DESEABLES PLANTA DIRECTIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:**

| Cargo Planta<br>Requisito específico  | Objetivos y Funciones del Cargo  | Requisitos deseables y Competencias para el cargo   |
|---|--|---|
| <p>Director (a) Administración de Finanzas</p> <p><b>Título Profesional:</b> de Ingeniero Comercial o Contador Público Auditor o Contador Auditor o Administrador Público.</p> <p>Acreditar experiencia laboral en el sector público, preferentemente en el siguiente orden: ámbito publico municipal, publico nivel central.</p> | <p>1. <b>Objetivo del cargo:</b> Disponer de un directivo profesional del área de administración y finanzas, que se haga cargo de la Dirección, definir lineamientos estratégicos, Planes y programas, al mismo tiempo coordinar los equipos de profesionales, técnicos y administrativos de su dependencia jerárquica y de las Unidades Municipales.</p> <p><b>Funciones del Cargo:</b> De acuerdo a lo contenido en artículo 27 de Ley 18695 y disposiciones del Reglamento Interno Municipal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asesorar al alcalde en la administración del personal de la municipalidad y</li> <li>✓ Asesorar al alcalde en la administración financiera de los bienes municipales, para lo cual le corresponderá específicamente:           <ul style="list-style-type: none"> <li>1.- Estudiar, calcular, proponer y regular la percepción de cualquier tipo de ingresos municipales;</li> <li>2.- Colaborar con la Secretaría Comunal de Planificación y en la Elaboración del Presupuesto Municipal;</li> <li>3.- Visar decretos de pagos</li> <li>4.- Llevar la contabilidad municipal en conformidad con las normas de contabilidad nacional y con las instrucciones que la Contraloría General de la República imparte al respecto;</li> <li>5.- Controlar la gestión financiera de las empresas municipales</li> <li>6.- Efectuar los pagos municipales, manejar la cuenta bancaria respectivas, y rendir cuentas a la Contraloría General de Republica, y</li> <li>7.- Recaudar y percibir los ingresos municipales y fiscales que correspondan.</li> </ul> </li> </ul> | <p><b>Formación Académica:</b> Post Título materias atingentes al área profesional y al cargo a desempeñar.</p> <p><b>Competencias para el cargo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Profesional de sólida formación académica, con experiencia en la administración municipal y pública y/o instituciones del Estado</li> <li>✓ Contar con formación de post grado en materias propias del cargo.</li> <li>✓ Conocer y tener experiencia en Ley de compras públicas.</li> <li>✓ Profesional dispuesto a liderar y coordinar equipos multidisciplinarios e intersectoriales al interior y exterior del municipio.</li> <li>✓ Ideal conocedor de los procedimientos administrativos de la administración municipal y del estado.</li> <li>✓ Empático, dispuesto/a a sumir y conducir desafíos de nivel administrativo financiero en directa relación con la autoridad municipal y el concejo municipal.</li> </ul> |



**REQUISITOS ESPECÍFICOS Y FACTORES DESEABLES PLANTA DIRECTIVO  
DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO:**

| <b>Cargo Planta<br/>Requisito específico</b>  | <b>Perfil del Cargo</b>   | <b>Requisitos deseables y<br/>Competencias para el cargo</b>  |
|---|---|---|
| <p>Director (a) Medio ambiente</p> <p>Título Profesional de Ingeniero Civil Ambiental o Ingeniero Ambiental</p> | <p><b>2. Objetivo del cargo:</b><br/>Disponer de un directivo profesional del área Medio Ambiente, que se haga cargo de la Dirección del Medio Ambiente, definir lineamientos estratégicos, Planes y programas, al mismo tiempo coordinar los equipos de profesionales, técnicos y auxiliares de su dependencia jerárquica.</p> <p><b>3. Funciones del Cargo.</b><br/>Dirigir la Dirección de Medio Ambiente. Administrar los contratos concesiones aseo domiciliario y áreas verdes. Administrar plataforma SEA. Liderar la elaboración de Políticas Comunales de Medio Ambiente (Planes Programas y proyectos específicos medio ambientales). Fiscalización y cumplimiento con las demás atribuciones que la ley y/o el Alcalde le encomienda, aplicación de normativas y ordenanzas medioambientales a nivel comunal. Administrar y llevar control de ingresos Ventanilla Única; Ministerio de Medio Ambiente.</p> | <p><b>Formación Académica:</b><br/>Post Título Profesional en áreas Ingeniería Civil Ambiental o Ingeniería Ambiental</p> <p><b>Competencias para el cargo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Profesional de sólida formación académica, con experiencia en la administración pública y/o instituciones del Estado o de área privada , vinculada a temáticas de fomento a la protección del medio ambiente. Planificación estratégica, postulaciones de proyectos de inversión.</li> <li>✓ Formación de pre y/o post grado en materias propias del cargo.</li> <li>✓ Manejo y experiencia en Ley de Compras Públicas.</li> <li>✓ Profesional dispuesto a liderar y coordinar equipos multidisciplinarios e intersectoriales al interior y exterior del municipio.</li> <li>✓ Ideal ser conocedor de los procedimientos administrativos.</li> <li>✓ Empático, dispuesto a sumir y conducir desafíos de nivel comunal en directa relación con la comunidad y sus organizaciones sociales, funcionales y territoriales.</li> <li>✓ Capacidad para evaluar y fiscalizar contratos y concesiones municipales en los ámbitos de manejo de residuos sólidos, reciclaje, áridos, mantención de áreas verdes, parque y jardines.</li> </ul> |



**REQUISITOS ESPECIFICOS Y FACTORES DESEABLES PLANTA PROFESIONAL**

| <b>Cargo Planta<br/>Requisito específico</b>   | <b>Perfil del Cargo</b>  | <b>Requisitos deseables y<br/>Competencias para el<br/>cargo</b>   |
|--|--|--|
| <b>PROFESIONAL 12°</b><br><br><b>Título</b><br><b>Abogado/a</b><br><b>(habilitado/a)</b><br>otorgado por la<br>Excma. Corte<br>Suprema de<br>Chile | <p>Título de Abogado/a debe poseer destrezas que le otorguen la capacidad de gestionar, adaptarse ante eventuales cambios, resolver situaciones difíciles que se le presenten y tomar decisiones asertivas.</p> <p>Se requiere de un profesional analítico, creativo e innovador, dotado de conocimientos que le permitan aterrizar esa creatividad a los límites establecidos en los procedimientos internos y velar por el correcto cumplimiento de la normativa interna y las materias jurídicas que conoce el Juzgado de Policía Local.</p> <p>Deberá tener competencias para asumir el cargo. Además, dentro de las cualidades inherentes al Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local, deben destacar sus valores éticos y morales. Su actuar deberá responder a los principios de probidad y transparencia reflejados en una conducta intachable.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Actuar como Secretario Abogado del Tribunal, cumpliendo con la normativa de la Ley N° 15.231 Sobre Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Supremo N° 307, de 1978, del Ministerio de Justicia; Ley N° 18.287 y Artículo 379 y 55 del Código Orgánico de Tribunales en lo pertinente.</li> <li>✓ Desempeñarse como Ministro de fe del Tribunal, y asistir al Juez del Juzgado de Policía Local en el desarrollo de la función jurisdiccional, en base a las disposiciones legales vigentes.</li> <li>✓ Administrar el funcionamiento del Tribunal y el personal a su cargo de acuerdo a las instrucciones que le sean impartidas por el Juez de Policía Local.</li> <li>✓ Velar por las notificaciones en la forma que señala la ley y cumpliendo en calidad y oportunidad.</li> <li>✓ Subrogar al Juez de Policía local cuando corresponda.</li> <li>✓ Cumplir todas las demás obligaciones que le asignen las leyes, reglamentos e instrucciones.</li> <li>✓ Conocimientos técnicos y administrativos para desempeñar apoyo en diversas áreas de la gestión municipal y recursos humanos.</li> <li>✓ Cursos en materias municipales.</li> <li>✓ Conocimiento estatuto administrativo.</li> <li>✓ Ley de compras públicas.</li> </ul> |



### REQUISITOS ESPECIFICOS Y FACTORES DESEABLES PLANTA TECNICOS

| Cargo Planta Requisito específico  | Perfil del Cargo  | Requisitos deseables y Competencias para el cargo  |
|--|---|--|
| <b>Técnico Grado 15</b><br><b>Titulo técnico profesional o técnico medio</b> | Título en Administración de Empresas o título técnico medio, con experiencia a lo menos de un año en el ámbito municipal y/o Recursos Humanos.<br>✓ Conocimientos técnicos y administrativos para desempeñar apoyo en diversas áreas de la gestión municipal y recursos humanos | ✓ Conocimientos técnicos y administrativos para desempeñar apoyo en diversas áreas de la gestión municipal y recursos humanos.<br>✓ Cursos en materias municipales.<br>✓ Conocimiento estatuto administrativo.<br>✓ Ley de compras públicas. |

### REQUISITOS ESPECIFICOS Y FACTORES DESEABLES PLANTA ADMINISTRATIVO

| Cargo Planta Requisito específico  | Perfil del Cargo   | Requisitos deseables y Competencias para el cargo   |
|--|--|---|
| <b>Administrativo Grado 15</b><br><br>Licencia de Educación Media o su equivalente | Apoyo administrativo en el área que la municipalidad determine | ✓ Cursos de capacitación deseable en habilidades administrativas y experiencia en funciones de secretaria, manejo de Excel y office.<br>✓ Deseable experiencia en el área municipal o Administración del Estado |

### REQUISITOS ESPECIFICOS Y FACTORES DESEABLES PLANTA AUXILIAR.

| Cargos Planta Requisito específico.   | Funciones del cargo  | Requisitos deseables   |
|---|--|--|
| 3 Auxiliar Grado 19<br><br>✓ Haber aprobado la educación básica, o encontrarse en posición de estudios equivalentes. Para el ingreso o la promoción a cargos que impliquen el desarrollo de funciones de chofer, será necesario estar en posesión de la licencia de conducir que corresponda según el vehículo que se le asignará para su conducción. | Apoyo en las funciones de Servicios Generales, mantención áreas verdes, obras menores, podas, entre otras. | Deseable experiencia en el área municipal o Administración del Estado.<br>Deseable licencia de conducir<br>Deseables cursos de soldador-jardinero, mantención.<br>Deseables conocimientos básicos de mecánica básica entre otras habilidades.<br>Experiencia en servicios menores (Aseo, Mantención) de apoyo a la gestión municipal en el área de Servicios Generales |

### 7. PROCEDIMIENTO Y FACTORES DE EVALUACION:

#### Selección:

Los postulantes que cumplan con los requisitos serán evaluados, de acuerdo a los siguientes factores y ponderaciones:

- Especializaciones – capacitación : 40
- Experiencia laboral : 40
- Entrevista Psicológica : 20
- Evaluación Técnica : 20
- Entrevista Personal : 30



### **De los criterios de Selección.**

De acuerdo a lo establecido por el Art. N° 16 de la Ley N° 18.833, los factores que se consideran para evaluar a los postulantes serán:

1. Estudios: Especialización- Capacitación
2. Experiencia Laboral
3. Entrevista Psicológica
4. Entrevista personal

La forma en que cada uno de los factores será ponderado, se presenta el siguiente cuadro para cada uno de los cargos a ocupar:

### **CARGO DIRECTIVO GRADO 6 EMR. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**Puntaje máximo a obtener: 150 puntos**

| I. Factor: Especialización-Capacitación: 40 puntos |  |                                    |                   |
|--|--|------------------------------------|-------------------|
| Factor   | Subfactor  | Criterio                           | Puntaje subfactor |
| Especializaciones-Capacitación                     | Las especializaciones deben tener relación exclusiva en el área de la Contabilidad pública, Finanzas públicas, presupuesto público, gestión de personas o compras públicas como se indica. | Cuenta con Título de Doctorado     | 40 puntos         |
|  |  | Cuenta con Título de Magíster      | 30 puntos         |
|  |  | Cuenta con Diplomado               | 10 puntos         |
|  |  | Cuenta con curso de mas de 128 hrs | 5 puntos          |
|  |  | No informa otros estudios          | 0 puntos          |
|  |  |                                    |                   |

| Factor: Experiencia Laboral: 40 |  |  |                   |
|---------------------------------|--|--|-------------------|
| Factor                          | Subfactor  | Criterio   | Puntaje subfactor |
| Experiencia laboral             | La acreditación aceptada será la siguiente:<br>-Certificados emitidos por instituciones públicas definidas por ley.<br>La experiencia laboral toma en consideración la acreditación en desempeño en el área publica, en áreas afines al quehacer del cargo municipal, en posesión de un título del área profesional. | Experiencia laboral mayor o igual a 5 años<br>1 mes en cargos directivos sector municipal. | 40                |
|                                 |  | Experiencia laboral entre 2 años y menor a 5 años cargos directivos en sector municipal    | 35                |
|                                 |  | Experiencia laboral entre 1 año y 2 años en cargos Directivos en sector municipal.         | 30                |
|                                 |  | Experiencia menor a un año en el sector municipal  | 15                |
|                                 |  | Con experiencia menor a un año en el sector público a nivel central                        | 10                |
|                                 |  | Sin Experiencia en sector público central o municipal.                                     | 0                 |

**Nota: Se calificará al subfactor que tenga mayor puntaje**

**\*\*El puntaje mínimo para acceder a las otras etapas será de 50 puntos**



**Evaluación Técnica: se realizará a través de los siguientes factores:**

| <b>Factor: Evaluación Técnica: 20</b> |   |   |                          |
|---------------------------------------|---|---|--------------------------|
| <b>Factor</b>                         | <b>Subfactor</b>  | <b>Criterio</b>   | <b>Puntaje subfactor</b> |
| <b>Evaluación técnica</b>             | En esta etapa el postulante deberá efectuar una presentación breve de 5-7 minutos que podrá respaldar con medio visual o audiovisual sobre sus conocimientos y plan de trabajo que propone para el cargo postulado. | Al termino de presentación el comité de selección podrá efectuar preguntas sobre presentación y calificar su desempeño. | <b>Máximo 20 puntos</b>  |

| <b>Factor: Entrevista Psicológica: 20</b> |  |   |                                       |
|---|--|---|---------------------------------------|
| <b>Factor</b>                             | <b>Subfactor</b>   | <b>Criterio</b>   | <b>Puntaje subfactor</b>              |
| <b>Entrevista Psico Laboral</b>           | Evaluación a cargo de profesional psicologa aplicando la misma pauta a los postulantes seleccionados | Capacidad de trabajo bajo presión.<br>Capacidad de Liderazgo.<br>Capacidad delegar funciones.<br>Capacidad de Trabajar en equipo. | <b>Máximo 5 ptos en cada criterio</b> |

**Criterios a evaluar:**

**-Capacidad de trabajo bajo presión (5)**

| Calificación | Puntaje |
|--------------|---------|
| Optima       | 5       |
| Adecuada     | 3       |
| Regular      | 1       |
| Deficiente   | 0       |

**-Capacidad de liderazgo (5)**

| Calificación | Puntaje |
|--------------|---------|
| Optima       | 5       |
| Adecuada     | 3       |
| Regular      | 1       |
| Deficiente   | 0       |

**-Capacidad de delegar funciones (5)**

| Calificación | Puntaje |
|--------------|---------|
| Optima       | 5       |
| Adecuada     | 3       |
| Regular      | 1       |
| Deficiente   | 0       |

**-Capacidad de trabajar en equipo (5)**

| Calificación | Puntaje |
|--------------|---------|
| Optima       | 5       |
| Adecuada     | 3       |
| Regular      | 1       |
| Deficiente   | 0       |



**ENTREVISTA PERSONAL:**

El comité de selección entrevistara solo a aquellos postulantes que obtengan un puntaje igual o superior a 100 puntos en la sumatoria del puntaje de las etapas anteriores.

Los postulantes preseleccionados serán citados a entrevista personal para el factor de aptitudes específicas para el cargo. Esta evaluación se efectuará a través de una entrevista personal con el Comité de Selección, en el cual se medirán las condiciones personales observadas del postulante y la respuesta a las preguntas efectuadas por el comité de evaluación.

| Factor: Entrevista Personal: 30 |  |   |                   |
|---------------------------------|--|---|-------------------|
| Factor                          | Subfactor  | Criterio  | Puntaje subfactor |
| Entrevista Personal             | Entrevista de evaluación de competencias, para el cargo a ocupar por parte del Comité de Selección | Promedio de la evaluación de la comisión entrevistadora | 30                |

**PAUTAS EVALUACIONES****CARGO DIRECTIVO GRADO 9 EMR. DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO**

**Puntaje máximo a obtener: 150 puntos**

| Factor: Especialización-Capacitación: 40 puntos |  |                                    |                   |
|---|--|------------------------------------|-------------------|
| Factor  | Subfactor  | Criterio                           | Puntaje subfactor |
| Especializaciones-Capacitación                  | Las especializaciones deben tener relación exclusiva en el área de medio ambiente, Manejo Residuos, Reciclaje, energías alternativas, cambio climático, administración contratos y presupuesto público, gestión de personas, compras públicas como se indica.. | Cuenta con Título de Doctorado     | 40 puntos         |
|   |  | Cuenta con Título de Magister      | 30 puntos         |
|   |  | Cuenta con Diplomado               | 10 puntos         |
|   |  | Cuenta con curso de mas de 128 hrs | 5 puntos          |
|   |  | No informa otros estudios          | 0 puntos          |



| Factor: Experiencia Laboral: 40 |  |   |                   |
|---------------------------------|--|---|-------------------|
| Factor                          | Subfactor  | Criterio  | Puntaje subfactor |
| <b>Experiencia laboral</b>      | <p>La acreditación aceptada será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Certificados emitidos por instituciones públicas definidas por ley.</li> </ul> <p>La experiencia laboral toma en consideración la acreditación en desempeño en el área publica, en áreas afines al quehacer del cargo municipal, en posesión de un título del área profesional.</p> | Experiencia laboral mayor o igual a 5 años 1 mes en cargos directivos sector municipal. | 40                |
|                                 |  | Experiencia laboral entre 2 años y menor a 5 años cargos directivos en sector municipal | 35                |
|                                 |  | Experiencia laboral entre 1 año y 2 años en cargos Directivos en sector municipal.      | 30                |
|                                 |  | Experiencia menor a un año en el sector municipal                                       | 15                |
|                                 |  | Con experiencia menor a un año en el sector público a nivel central                     | 10                |
|                                 |  | Sin Experiencia en sector público central o municipal.                                  | 0                 |

**Nota: Se calificará al subfactor que tenga mayor puntaje**

**\*\*El puntaje mínimo para acceder a las otras etapas será de 50 puntos**

**Evaluación Técnica: se realizará a través de los siguientes factores:**

| Factor: Evaluación Técnica: 20 |   |   |                         |
|--------------------------------|---|---|-------------------------|
| Factor                         | Subfactor   | Criterio  | Puntaje subfactor       |
| <b>Evaluación técnica</b>      | En esta etapa el postulante deberá efectuar una presentación breve de 5-7 minutos que podrá respaldar con medio visual o audiovisual sobre sus conocimientos y plan de trabajo que propone para el cargo postulado. | Al término de presentación el comité de selección podrá efectuar preguntas sobre presentación y calificar su desempeño. | <b>Máximo 20 puntos</b> |

| Factor: Entrevista Psicológica: 20 |  |   |                                       |
|------------------------------------|--|---|---------------------------------------|
| Factor                             | Subfactor  | Criterio  | Puntaje subfactor                     |
| <b>Entrevista Psico Laboral</b>    | Evaluación a cargo de profesional psicologa aplicando la misma pauta a los postulantes seleccionados | Capacidad de trabajo bajo presión.<br>Capacidad de Liderazgo.<br>Capacidad delegar funciones.<br>Capacidad de Trabajar en equipo. | <b>Máximo 5 ptos en cada criterio</b> |



**Criterios a evaluar:**

**-Capacidad de trabajo bajo presión (5)**

| Calificacion | Puntaje |
|--------------|---------|
| Optima       | 5       |
| Adecuada     | 3       |
| Regular      | 1       |
| Deficiente   | 0       |

**-Capacidad de liderazgo (5)**

| Calificacion | Puntaje |
|--------------|---------|
| Optima       | 5       |
| Adecuada     | 3       |
| Regular      | 1       |
| Deficiente   | 0       |

**-Capacidad de delegar funciones (5)**

| Calificacion | Puntaje |
|--------------|---------|
| Optima       | 5       |
| Adecuada     | 3       |
| Regular      | 1       |
| Deficiente   | 0       |

**-Capacidad de trabajar en equipo (5)**

| Calificacion | Puntaje |
|--------------|---------|
| Optima       | 5       |
| Adecuada     | 3       |
| Regular      | 1       |
| Deficiente   | 0       |

**ENTREVISTA PERSONAL:**

El comité de selección entrevistara solo a aquellos postulantes que obtengan un puntaje igual o superior a 100 puntos en la sumatoria del puntaje de las etapas anteriores.

Los postulantes preseleccionados serán citados a entrevista personal para el factor de aptitudes específicas para el cargo. Esta evaluación se efectuará a través de una entrevista personal con el Comité de Selección, en el cual se medirán las condiciones personales observadas del postulante y la respuesta a las preguntas efectuadas por el comité de evaluación.

| Factor: Entrevista Personal: 30 |  |   |                   |
|---------------------------------|--|---|-------------------|
| Factor                          | Subfactor  | Criterio  | Puntaje subfactor |
| Entrevista Personal             | Entrevista de evaluación de competencias, para el cargo a ocupar por parte del Comité de Selección | Promedio de la evaluación de la comisión entrevistadora | 30                |



**CARGO PROFESIONAL GRADO 12 EMR. PROFESIONAL ABOGADO JUZGADO  
POLICIA LOCAL**

| II. Factor: Especialización y Capacitación: 40 |  |  |                   |
|--|--|--|-------------------|
| Factor   | Subfactor                                | Criterio   | Puntaje subfactor |
| Especialización y Capacitación                 | Estudios especializados y Capacitaciones | Posee Estudios especializados en áreas acorde a las funciones del cargo, (Doctorado)                                     | 40                |
|  |  | Posee Estudios especializados en áreas acorde a las funciones del cargo, (Magister)                                      | 30                |
|  |  | Diplomados en áreas acorde a las funciones del cargo.  | 10                |
|  |  | cursos de capacitación en áreas acorde a las funciones del cargo. (Se consideran cursos solo desde un mínimo de 20 hrs.) | 05                |

| III. Factor: Experiencia Laboral: 40 |  |                                      |                   |
|--------------------------------------|--|--------------------------------------|-------------------|
| Factor                               | Subfactor  | Criterio                             | Puntaje subfactor |
| Experiencia laboral                  | Experiencia en Juzgados de policía local.                                | Experiencia laboral de 3 años o más. | 40                |
|                                      |  | Experiencia laboral 1 año a 3 años . | 30                |
|                                      |  | Experiencia laboral inferior a 1 año | 20                |
|                                      | Experiencia laboral en el ejercicio de la profesión                      | Experiencia laboral 5 años o más.    | 15                |
|                                      |  | Experiencia laboral 1año a 5 años    | 10                |
|                                      |  | Experiencia laboral inferior a 1 año | 5                 |
|                                      | Experiencia laboral previa en Servicios Públicos relacionada con el área | Experiencia laboral 5 años o más.    | 20                |
|                                      |  | Experiencia laboral 1año a 5 años    | 15                |
|                                      |  | Experiencia laboral inferior a 1 año | 10                |

**Se ponderara el mayor puntaje alcanzado en el factor.**



| IV. Factor: Entrevista Personal: 30 |  |  |                   |
|-------------------------------------|--|--|-------------------|
| Factor                              | Subfactor  | Criterio   | Puntaje subfactor |
| Entrevista Personal                 | Entrevista de evaluación de competencias profesionales por parte del Comité de Selección | Se establecen 5 criterios a evaluar<br>1. Conocimiento normativo JPL (0-6)<br>2. Redacción/Fundamentación (0-6)<br>3. Trato a usuarios/probadidad (0-6)<br>4. Comunicación efectiva (0-6)<br>5. Gestión de causas y tiempos (0-6)<br>La suma de los puntajes equivale a porcentaje de factor | 30                |

La comisión seleccionadora en este cargo, también estará integrada por el Juez de Policía Local. Efectuará preguntas escritas y verbales relacionadas con el cargo a desempeñar, los criterios, en relación con conocimiento del cargo a ocupar, conocimiento de la realidad comunal, historia laboral, entre otros.

| IV. Factor: Entrevista Psicológica: 20 |  |   |                                       |
|--|--|---|---------------------------------------|
| Factor                                 | Subfactor  | Criterio  | Puntaje subfactor                     |
| Entrevista Psico Laboral               | Evaluación a cargo de profesional psicóloga aplicando la misma pauta a los postulantes seleccionados | a.- Capacidad de trabajo bajo presión.<br>b.- Capacidad de Liderazgo.<br>c.- Capacidad delegar funciones.<br>d.- Capacidad de Trabajar en equipo. | <b>Máximo 5 ptos en cada criterio</b> |

#### Criterios a evaluar:

##### a.- Capacidad de trabajo bajo presión (5)

| Calificación | Puntaje |
|--------------|---------|
| Optima       | 5       |
| Adecuada     | 3       |
| Regular      | 1       |
| Deficiente   | 0       |

##### b.- Capacidad de liderazgo (5)

| Calificación | Puntaje |
|--------------|---------|
| Optima       | 5       |
| Adecuada     | 3       |
| Regular      | 1       |
| Deficiente   | 0       |

##### c.- Capacidad de delegar funciones (5)

| Calificación | Puntaje |
|--------------|---------|
| Optima       | 5       |
| Adecuada     | 3       |
| Regular      | 1       |
| Deficiente   | 0       |



**d.- Capacidad de trabajar en equipo (5)**

| Calificación | Puntaje |
|--------------|---------|
| Optima       | 5       |
| Adecuada     | 3       |
| Regular      | 1       |
| Deficiente   | 0       |

**PAUTA EVALUACION  
CARGO GRADO 15 EMR. TECNICO**

**Puntaje máximo a obtener 130 puntos.**

| Factor: Especialización-Capacitación: 40 puntos |  |  |                   |
|---|--|--|-------------------|
| Factor  | Subfactor  | Criterio   | Puntaje subfactor |
| Especializaciones-Capacitación                  | <b>Las especializaciones deben tener relación exclusiva en el área de personal , recursos humanos o administración del estado. Presupuesto público, gestión de personas, compras públicas como se indica..</b> | Cuenta con 3 o mas cursos atingentes en materia municipal. | <b>40 puntos</b>  |
|   |  | Cuenta con hasta 2 cursos atingentes en materia municipal  | <b>30 puntos</b>  |
|   |  | Cuenta con 1 curso atingentes en materia municipal         | <b>10 puntos</b>  |
|   |  | Cuenta con cursos en otras materias                        | <b>5 puntos</b>   |
|   |  | No informa otros estudios                                  | <b>0 puntos</b>   |

| Factor: Experiencia Laboral: 40 |   |  |                   |
|---------------------------------|---|--|-------------------|
| Factor                          | Subfactor   | Criterio   | Puntaje subfactor |
| Experiencia laboral             | Experiencia laboral previa en el ámbito Municipal atingente al cargo. | Experiencia laboral de 3 años o más.                   | <b>40</b>         |
|                                 |   | Experiencia laboral hasta 2 años 11 meses.             | <b>30</b>         |
|                                 | Experiencia laboral previa en servicios públicos                      | Experiencia laboral 3 años o más.                      | <b>20</b>         |
|                                 |   | Experiencia laboral hasta 2 años,11 meses              | <b>15</b>         |
|                                 | Con experiencia laboral sector privado                                | Con experiencia de cinco años en sector privado.       | <b>10</b>         |
|                                 |   | Con experiencia menos de cinco años en sector privado. | <b>5</b>          |
|                                 |   | Sin Experiencia en sector Privado                      | <b>0</b>          |

**Nota: Se calificará al subfactor que tenga mayor puntaje.**

Los postulantes que obtengan 50 puntos o más en estas etapas pasaran a la siguiente fase concursal.



| Factor: Entrevista Psicológica: 20 |  |  |                                       |
|------------------------------------|--|--|---------------------------------------|
| Factor                             | Subfactor  | Criterio   | Puntaje subfactor                     |
| Entrevista Psico Laboral           | Evaluación a cargo de profesional psicologa aplicando la misma pauta a los postulantes seleccionados | a.- Capacidad de trabajo bajo presión.<br>b.- Capacidad de Liderazgo.<br>c.- Capacidad delegar funciones.<br>d.- Capacidad de Trabajaren equipo. | <b>Máximo 5 ptos en cada criterio</b> |

**Criterios a evaluar:**

**-Capacidad de trabajo bajo presión (5)**

| Calificación | Puntaje |
|--------------|---------|
| Optima       | 5       |
| Adecuada     | 3       |
| Regular      | 1       |
| Deficiente   | 0       |

**-Capacidad de liderazgo (5)**

| Calificación | Puntaje |
|--------------|---------|
| Optima       | 5       |
| Adecuada     | 3       |
| Regular      | 1       |
| Deficiente   | 0       |

**-Capacidad de delegar funciones (5)**

| Calificación | Puntaje |
|--------------|---------|
| Optima       | 5       |
| Adecuada     | 3       |
| Regular      | 1       |
| Deficiente   | 0       |

**-Capacidad de trabajar en equipo (5)**

| Calificación | Puntaje |
|--------------|---------|
| Optima       | 5       |
| Adecuada     | 3       |
| Regular      | 1       |
| Deficiente   | 0       |

| Factor: Entrevista Personal: 30 |  |   |                   |
|---------------------------------|--|---|-------------------|
| Factor                          | Subfactor  | Criterio  | Puntaje subfactor |
| Entrevista Personal             | Entrevista de evaluación de competencias, para el cargo a ocupar por parte del Comité de Selección | Promedio de la evaluación de la comisión entrevistadora | <b>30</b>         |



**PAUTA EVALUACION  
01 CARGO ADMINISTRATIVO GRADO 15° EMR.**

**Puntaje máximo a obtener 130 puntos.**

| <b>Factor: Especialización-Capacitación: 40 puntos</b> |  |  |                          |
|--|--|--|--------------------------|
| <b>Factor</b>  | <b>Subfactor</b>   | <b>Criterio</b>  | <b>Puntaje subfactor</b> |
| <b>Especializaciones-Capacitación</b>                  | <b>Las especializaciones deben tener relación exclusiva en el área de recursos humanos o administración del estado. Presupuesto público, gestión de personas, compras públicas como se indica.</b> | Cuenta con 3 o más cursos atingentes en materia municipal. | <b>40 puntos</b>         |
|  |  | Cuenta con hasta 2 cursos atingentes en materia municipal  | <b>30 puntos</b>         |
|  |  | Cuenta con 1 curso atingentes en materia municipal         | <b>10 puntos</b>         |
|  |  | Cuenta con cursos en otras materias                        | <b>5 puntos</b>          |
|  |  | No informa otros estudios                                  | <b>0 puntos</b>          |

| <b>Factor: Experiencia Laboral: 40</b> |   |  |                          |
|--|---|--|--------------------------|
| <b>Factor</b>                          | <b>Subfactor</b>  | <b>Criterio</b>  | <b>Puntaje subfactor</b> |
| <b>Experiencia laboral</b>             | Experiencia laboral previa en el ámbito Municipal atingente al cargo. | Experiencia laboral de 3 años o más.                   | <b>40</b>                |
|  |   | Experiencia laboral hasta 2 años 11 meses.             | <b>30</b>                |
|  | Experiencia laboral previa en servicios públicos                      | Experiencia laboral 3 años o más.                      | <b>20</b>                |
|  |   | Experiencia laboral hasta 2 años, 11 meses             | <b>15</b>                |
|  | Con experiencia laboral sector privado                                | Con experiencia de cinco años en sector privado.       | <b>10</b>                |
|  |   | Con experiencia menos de cinco años en sector privado. | <b>5</b>                 |
|  |   | Sin Experiencia en sector Privado                      | <b>0</b>                 |

**Nota: Se calificará al subfactor que tenga mayor puntaje.**

Los postulantes que obtengan 50 puntos o más en estas etapas pasaran a la siguiente fase concursal.

| <b>Factor: Entrevista Psicológica: 20</b> |  |  |                                       |
|---|--|--|---------------------------------------|
| <b>Factor</b>                             | <b>Subfactor</b>   | <b>Criterio</b>  | <b>Puntaje subfactor</b>              |
| <b>Entrevista Psico Laboral</b>           | Evaluación a cargo de profesional psicologa aplicando la misma pauta a los postulantes seleccionados | a.- Capacidad de trabajo bajo presión.<br>b.- Capacidad de Liderazgo.<br>c.- Capacidad delegar funciones.<br>d.- Capacidad de Trabajaren equipo. | <b>Máximo 5 ptos en cada criterio</b> |



**Criterios a evaluar:**

**-Capacidad de trabajo bajo presión (5)**

| Calificación | Puntaje |
|--------------|---------|
| Optima       | 5       |
| Adecuada     | 3       |
| Regular      | 1       |
| Deficiente   | 0       |

**-Capacidad de liderazgo (5)**

| Calificación | Puntaje |
|--------------|---------|
| Optima       | 5       |
| Adecuada     | 3       |
| Regular      | 1       |
| Deficiente   | 0       |

**-Capacidad de delegar funciones (5)**

| Calificación | Puntaje |
|--------------|---------|
| Optima       | 5       |
| Adecuada     | 3       |
| Regular      | 1       |
| Deficiente   | 0       |

**-Capacidad de trabajar en equipo (5)**

| Calificación | Puntaje |
|--------------|---------|
| Optima       | 5       |
| Adecuada     | 3       |
| Regular      | 1       |
| Deficiente   | 0       |

**Factor: Entrevista Personal: 30**

| Factor              | Subfactor  | Criterio  | Puntaje subfactor |
|---------------------|--|---|-------------------|
| Entrevista Personal | Entrevista de evaluación de competencias, para el cargo a ocupar por parte del Comité de Selección | Promedio de la evaluación de la comisión entrevistadora | 30                |



**PAUTA EVALUACION****3 CARGOS AUXILIAR GRADO 19 EMR.****Los postulantes podrán obtener un máximo de : 130 puntos**

| <b>Factor: Estudio y Capacitación: 40</b> |                              |  |                          |
|---|------------------------------|--|--------------------------|
| <b>Factor</b>                             | <b>Subfactor</b>             | <b>Criterio</b>  | <b>Puntaje subfactor</b> |
| <b>Estudios y Capacitación</b>            | <b>Formación Educacional</b> | 3 Cursos o más de capacitación o formación en oficios, conducción de vehículos u otros. Haber cursado Enseñanza media, técnica o superior.               | 40                       |
|   |                              | 2 cursos de capacitación o formación en oficios, conducción de vehículos u otros   | 30                       |
|   | <b>Capacitación</b>          | 1 Curso de capacitación deseables en habilidades y experiencia atingentes al área que postula como: Gasfitería, soldadura, electricidad, jardinería etc. | 20                       |
|   |                              | Postulante solo acredita Educación mínima sin capacitación.  | 10                       |

| <b>Factor: Experiencia Laboral: 40</b> |   |  |                          |
|--|---|--|--------------------------|
| <b>Factor</b>                          | <b>Subfactor</b>  | <b>Criterio</b>  | <b>Puntaje subfactor</b> |
| <b>Experiencia laboral</b>             | Experiencia laboral previa en el ámbito Municipal atingente al cargo. | Experiencia laboral de 3 años o más.                   | 40                       |
|  |   | Experiencia laboral hasta 2 años.                      | 30                       |
|  | Experiencia laboral previa en servicios públicos                      | Experiencia laboral 2 años o más.                      | 20                       |
|  |   | Experiencia laboral hasta 2 años                       | 15                       |
|  | Con experiencia laboral sector privado                                | Con experiencia de cinco años o más en sector privado. | 10                       |
|  |   | Con experiencia menos de cinco años en sector privado  | 5                        |
|  |   | Sin Experiencia en sector Privado                      | 0                        |

**Nota: Se calificará al subfactor que tenga mayor puntaje.**

Los postulantes que obtengan 40 puntos o más en estas etapas pasaran a la siguiente fase concursal



| Factor: Entrevista Psicológica: 20 |  |  |                                |
|------------------------------------|--|--|--------------------------------|
| Factor                             | Subfactor  | Criterio   | Puntaje subfactor              |
| Entrevista Psico Laboral           | Evaluación a cargo de profesional psicologa aplicando la misma pauta a los postulantes seleccionados | a.- Capacidad de trabajo bajo presión.<br>b.- Capacidad de Liderazgo.<br>c.- Capacidad delegar funciones.<br>d.- Capacidad de Trabajaren equipo. | Máximo 5 ptos en cada criterio |

**Criterios a evaluar:**

**-Capacidad de trabajo bajo presión (5)**

| Calificacion | Puntaje |
|--------------|---------|
| Optima       | 5       |
| Adecuada     | 3       |
| Regular      | 1       |
| Deficiente   | 0       |

**-Capacidad de liderazgo (5)**

| Calificacion | Puntaje |
|--------------|---------|
| Optima       | 5       |
| Adecuada     | 3       |
| Regular      | 1       |
| Deficiente   | 0       |

**-Capacidad de delegar funciones (5)**

| Calificacion | Puntaje |
|--------------|---------|
| Optima       | 5       |
| Adecuada     | 3       |
| Regular      | 1       |
| Deficiente   | 0       |

**-Capacidad de trabajar en equipo (5)**

| Calificacion | Puntaje |
|--------------|---------|
| Optima       | 5       |
| Adecuada     | 3       |
| Regular      | 1       |
| Deficiente   | 0       |

| Factor: Entrevista Personal: 30 |  |   |                   |
|---------------------------------|--|---|-------------------|
| Factor                          | Subfactor  | Criterio  | Puntaje subfactor |
| Entrevista Personal             | Entrevista de evaluación de competencias, para el cargo a ocupar por parte del Comité de Selección | Promedio de la evaluación de la comisión entrevistadora | 30                |

De cada etapa de los distintos cargos la comisión seleccionadora levantara acta firmada por todos lo integrantes donde quedaran los acuerdos protocolizados y formaran parte del expediente del concurso. La comisión solo podrá sesionar con el 100% de sus integrantes o quien los subrogue.



## 8. PUBLICACION DEL LLAMADO A CONCURSO

El llamado a concurso se publicará en un diario o pagina digital de circulación nacional el día 15 diciembre de 2025 y en la pagina web [www.putaendo.cl](http://www.putaendo.cl)

Las Bases y sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles en la pagina web de la Municipalidad de Putaendo [www.putaendo.cl](http://www.putaendo.cl), a contar del 15 de Diciembre 2025 al 29 Diciembre del 2025, entendiéndose de esta forma, conocidas plenamente por todos los postulantes.

Del mismo modo, las Bases podrán ser retiradas desde la oficina de Personal de la Municipalidad de Putaendo, ubicada en calle Bulnes N° 181 de la comuna de Putaendo, en horario de atención de público, de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas (Horario colación de 13:15 a 14:00 horas), y viernes de 8:00 a 13:00 horas., de acuerdo al siguiente cronograma:

### Cronograma del Proceso:

| Etapa   | Fecha   |
|---|---|
| Publicación en el Diario o Web                  | 15 Diciembre 2025   |
| Retiro de Bases del Concurso                    | Del 15 de Diciembre al 29 de Diciembre del 2025                                       |
| Cierre recepción de antecedentes                | 29 de Diciembre de 2025 hasta a las 12:00 horas                                       |
| Selección de Postulantes que cumplen requisitos | 05 al 09 Enero 2026 Apertura sobres para admisibilidad, efectuada por la comisión.    |
| Entrevista comisión                             | A partir del 12 al 16 Enero 2026  |
| Conformación de ternas                          | A partir del 23 Enero 2026  |
| Entrevistas Psicológicas laborales              | 27 enero al 03 de febrero entrevistas psicológicas para las tres ternas seleccionadas |
| Informe comisión a Sr Alcalde                   | 04 de febrero de 2026   |
| Resolución Alcalde                              | A partir del 04 Febrero 2026 al 12 febrero de 2026.                                   |
| Resolucion e ingreso al cargo                   | 16 de Febrero 2026  |

Por una sola vez se remitirá oficio informativo a las municipalidades de la Región de Valparaíso, ya sea por correo electrónico del municipio correspondiente o vía correo de Chile.

## 9. DEL PROCESO DE LA POSTULACION AL CONCURSO.

### De las Postulaciones

1.- Para formalizar la postulación y participación en el proceso de selección, los interesados deberán presentar la siguiente documentación en un sobre cerrado:

- ✓ Ficha de Postulación (Se adjunta formato)
- ✓ Fotocopia simple de cédula de Identidad (acredita nacionalidad)
- ✓ Certificado de Antecedentes vigente
- ✓ Certificado de Nacimiento
- ✓ Certificado de situación militar al día, si corresponde
- ✓ Certificado de estudios o títulos
- ✓ Certificado de antigüedad laboral
- ✓ Curriculum Vitae, resumido
- ✓ Fotocopias simples de cursos que acrediten su formación
- ✓ Declaración Jurada simple que acredite que el postulante no está habilitado para el proceso (se adjunta formato), debe entregar en formato tipo.



**2.-** Las postulaciones se ingresarán a través de la oficina de Personal de la Municipalidad de Putaendo, ubicada en calle Bulnes N° 181 de la comuna de Putaendo, en sobre cerrado caratulado en su anverso "CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER EN CALIDAD DE TITULARES CARGOS DE PLANTA, EN LOS ESCALAFONES DIRECTIVO, PROFESIONAL, TECNICO, ADMINISTRATIVO Y AUXILIARES", debiendo indicar nombre completo del postulante, Teléfono y el o los cargos y planta del personal al cual postula.

**3.-** No se aceptarán postulaciones vía correo electrónico.

**4.-** Los documentos solicitados serán base para el proceso de selección, por tanto, deberán ser fidedignos y entregar el máximo de información que permita la competencia revisión y selección de currículum y evaluación de los postulantes.

**5.-** El legajo del concurso presenta dos formatos, debiendo el postulante presentarlos llenos y firmados, pudiendo en todo caso imprimir los propios en la medida que se respete absolutamente el contenido de los formatos aportados por las Bases.

## **10. COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PERSONAL**

El comité de selección de personal ésta conformado por los tres funcionarios de más alto nivel jerárquico dentro de la municipalidad, con excepción del Sr. Alcalde y del Juez de Policía Local., además integra dicho comité la jefatura de personal.

Este comité se encargará de efectuar el llamado al concurso público, recibir los antecedentes, seleccionar concursantes, y confeccionar la terna a proponer al Sr. Alcalde, con los puntajes obtenidos en la evaluación para dichos cargos.

El comité de selección, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar un acta de los acuerdos de sus sesiones, en las cuales se dejará constancia de sus acuerdos. Las Actas deberán contener la información necesaria para que cada postulante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertenencia, en cuanto a su relación con los requerimientos de los cargos, e los antecedentes tomados en consideración, así como las pautas de evaluación.

## **11. PROCESO DE EVALUACION DE LOS POSTULANTES.**

1. El proceso de evaluación y selección de los postulantes, se efectuará por el comité de selección del concurso, la que constará de tres etapas:

### **PRIMERA ETAPA:** Postulación y Selección

El comité de selección realizará el proceso de revisión y cumplimiento de requisitos generales y específicos. Sólo los postulantes que cumplan con todos los requisitos estipulados en las bases, pasarán a la siguiente etapa. Esta revisión no tendrá asociación puntaje y constituye prerrequisito aprobar estos antecedentes para continuar en el proceso del concurso

### **SEGUNDA ETAPA:** Selección, previa evaluación de antecedentes curriculares, y experiencia laboral.

Se evaluarán los antecedentes de estudio y experiencia laboral de todos los postulantes preseleccionados.

### **TERCERA ETAPA:** Entrevista Técnica, Psicológica y Personal por el comité de selección del concurso.



Consiste en la selección por parte del comité de los candidatos que han superado la primera etapa del concurso. Para este efecto se les comunicara vía telefónica, su hora y día para su entrevista Técnica, Psicológica y Personal.

En la etapa de la entrevista Técnica y Personal, el postulante deberá responder a preguntas que le formule dicho comité, todas relacionadas con el cargo concursado, datos curriculares, experiencia, capacitación, conocimiento de la comuna y conocimiento general.

## **12. PAUTA DE EVALUACION DE LOS POSTULANTES:**

En esta etapa se evaluara los factores de Educación y capacitación; experiencia laboral y entrevistas, en los formatos y puntaje señalados en punto 7 de las presentes Bases.

Serán considerados idóneos, aquellos postulantes que obtengan un puntaje mínimo:

Cargo Directivo : 120 Puntos totales

Cargo Técnico : 100 puntos totales

Cargo Administrativo: 100 puntos totales

Cargo Auxiliar : 90 puntos totales

De acuerdo con lo señalado en el Art. 16º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

Si esta condición no se cumple, es decir si ninguno de los postulantes alcancare dicho puntaje, se tomarán los 3 más altos del proceso.

El comité de selección, una vez ponderado todos los factores y subfactores de cada candidato, procederá a formar una terna con los tres mayores puntajes obtenidos, a fin de que el Sr. Alcalde resuelva sobre el nombramiento aludido por el Artículo 13º de la Ley Nº 18.883.

No obstante, es necesario precisar que ante la igualdad de puntaje obtenido, se preferirá al postulante que cumpla con mejor puntaje en Antecedentes de Estudio y Formación profesional, luego Experiencia Laboral. De persistir el empate, se preferirá a quien haya obtenido mejor evaluación en Entrevista Personal.

## **13. PROCESO DE SELECCIÓN**

### **Puntaje Final**

Para calcula el puntaje total de cada postulante, se aplicará la Pauta de Evaluación descrita en las Bases, identificado al postulante, quedando registrados los puntajes obtenidos en cada factor y subfactor.

Serán considerados idóneos, aquellos postulantes que obtengan iguales o superiores a lo dispuesto en numeral 12 de acuerdo con lo señalado en el Art. 16º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

De estos seleccionados se conformará la terna con los tres mejores puntajes ordenados de mayor a menor.

### **Terna**

Terminado el proceso de evaluación, el comité de selección de personal procederá a preparar las Ternas para los cargos, la que estará conformada por los postulantes que hayan obtenido los tres puntajes más altos.

## **14. COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS**



- 14.1. El Alcalde seleccionará a una persona propuesta en la terna, la que será notificada en forma personal, a través de correo certificado o correo electrónico.
- 14.2. La persona seleccionada deberá informar por escrito la aceptación del cargo dentro de los dos días posteriores a la notificación y acompañar en original o copias legalizadas los documentos probatorios de los requisitos generales y específicos, dentro del plazo que se indique.
- 14.3. Si así no lo hiciere, el Alcalde deberá nombrar a alguno de los otros postulantes de la terna.

## **15. RESOLUCION DEL**

La fecha de la resolución del concurso será hasta el día 13 de Febrero de 2026.

El postulante asumirá sus funciones a contar del 16 de Febrero del 2026, por razones imposergables de buen servicio.

16.- Exhíbase el presente decreto en sitio suficientemente visible en la Oficina de Personal. Encárguese a Unidad Informática de la Municipalidad la publicación de este Decreto en su integridad en la página web institucional, [www.putaendo.cl](http://www.putaendo.cl)

17.- Remítase copia de las presentes bases a todas las Municipalidad de la Región de Valparaíso y Publíquese en diario o web de circulación Regional o Nacional.





## DECLARACION JURADA

Yo ,....., C. Identidad Nº

con domicilio en

comuna de ..... bajo juramento declaro:

- ❖ No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, como establece el artículo 11º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- ❖ No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones a cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito, como lo establece el artículo 11º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- ❖ Tener salud compatible para el ejercicio del cargo al que postulo, como lo establece el artículo 11º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- ❖ De conformidad a la letra a) del artículo 56 de la Nº 18.575, no tengo vigente o he suscrito directamente o por terceros, algún tipo de contrato o caución igual o superior a doscientas UTM, como tampoco tengo litigios pendientes con algún organismo de la Administración Pública.
- ❖ De conformidad a la letra b) del artículo 56 de la Ley Nº 18.575 no tengo la calidad de, cónyuge, hija o hijo, adoptada o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto a de las autoridades (Alcalde y Concejales) y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Putaendo, hasta el nivel de jefes de departamentos o su equivalente.

---

FIRMA





**FICHA DE POSTULACION  
LLAMADO A CONCURSO PUBLICO  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO**

**SEÑOR:  
ALCANDE I.MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO  
PRESENTE**

Por la presente:

Manifiesto mi interés en postular al:

CARGO: \_\_\_\_\_

**ANTECEDENTES DEL POSTULANTE**

|                     |                  |                    |
|---------------------|------------------|--------------------|
| Apellido Paterno    | Apellido Materno | Nombres            |
|                     |                  |                    |
| RUT                 |                  | Correo Electrónico |
| Teléfono Particular | Teléfono Móvil   | Otro teléfono      |
| PROFESION U OFICIO  |                  |                    |
|                     |                  |                    |

Para lo cual acompaño los siguientes antecedentes:

- 1.- \_\_\_\_\_
- 2.- \_\_\_\_\_
- 3.- \_\_\_\_\_
- 4.- \_\_\_\_\_
- 5.- \_\_\_\_\_
- 6.- \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

